



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0204-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 13 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 1486-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0109-2019/MDV-ALC de 21 de enero de 2019, por medio del cual se resolvió en su artículo segundo designar al **IVAN DEMETRIO LUYO TOLSA**, en el cargo de Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento, vigente al momento de su designación;

Que, con Ordenanza Municipal N° 10-2021/MDV de 21 de junio de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Informe N° 009-2021/MDV-GCII de 08 de julio de 2021, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional solicita a la Gerencia Municipal se sirva conceder el goce del periodo vacacional a partir del día 28 de julio al 20 de agosto de 2021, para ausentarse de sus labores como Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, precisando que la solicitud obedece a un tema de índole personal. Asimismo recomienda encargar el despacho a la señora Pamela Colchado Alejos, actual Asesor Administrativo del despacho de Alcaldía;

Que, a través del Memorandum N° 1636-2021/MDV-GM de 12 de julio de 2021, la Gerencia Municipal remite los actuados administrativos a la Subgerencia de Recursos Humanos a fin de que se sirva tramitar el uso del descanso físico vacacional;

Que, por medio del Memorando N° 1934-2021/MDV-GAF-SGRH de 12 de julio de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos autoriza al señor Iván Demetrio Luto Tolsa hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2020, a partir del 28 de julio al 22 de agosto de 2021 (26 días);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0204-2021/MDV-ALC

Que, mediante Informe N° 1486-2021/MDV-GAF-SGRH de 12 de julio de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos comunica a la Secretaría General el pedido formulado por el Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, quien hará uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2020 a partir del 28 de julio hasta el 22 de agosto de 2021. Asimismo, precisa que en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, a la señora **PAMELA COLCHADO ALEJOS**, Asesor Administrativo del despacho de Alcaldía, por el periodo comprendido del 28 de julio al 20 de agosto de 2021, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE